

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.
Radicado: 50711-40-89-001-2020-00035-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Orlando Calderón.

Vista Hermosa (Meta), doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el demandado radicó solicitud el pasado 11 de abril. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°198 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial del 11 de abril de 2023, el señor ORLANDO CALDERON, parte demandada dentro del presente asunto, solicitó el fraccionamiento del título judicial 44550000002063, en dos partes. Por un lado, la suma de \$200.000 pesos para el pago de honorarios definitivos al secuestre, y por otro, el saldo a su favor.

Por lo anterior, y por resultar procedente, este Despacho accederá a lo pedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO del título judicial 44550000002063, en dos partes, así:

	Valor	Beneficiario
PARTE 1	\$200.000	EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO C.C. N°86.030.289
PARTE 2	\$1.020.000	ORLANDO CALDERON C.C. N°17.291.510

Por Secretaría procédase al fraccionamiento, y posterior elaboración de las respectivas órdenes de pago, en el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 022** de fecha **13 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria